sin la Circunstancia de Citar generalmente para este efecto, de q.e Carecio, el Citado Cav.do

Entrada de Rex. Entró el S.or D. Tomas Espadero Regidor

El S.or D. Isidoro Ravacho, dijo: Se ratifica en su dictamen q.e dio, en Cav.do de veinte y uno de este mes, conformandose, con el del S.or D. Juan B.ta Peragalo

El S.or D. Diego Hernandez, dijo: Ratifica su dictamen, q.e dio en Cav.do de la mañana de este dia, y q.e salga el Cavallero Pror Cindico Gral, Apele, y Reclame los Perjuicios del Publico, y Considera nulo el Cav.do del dia veinte y uno

El S.or D. Fran.co Mesias, dijo: Es del mismo dictamen q.e el S.or D. Miguel Tacon

El S.or D. Manuel Garcia Siles Dijo: Que en atencion a q.e Consta su Propopoiz.n en el Auto Puesto por el S.or Governador, la ratifica y se separa, de la Nulidad del Cav.do y Con el respecto devido pide a su Sria mande se le libre testimonio del Acuerdo a la Letra, y su Propoiz.n

El S.or D. Nicolas Lambertos, dijo: Es del mismo dictamen q.e el S.or D. Fran.co Rosique

El S.or D. Tomas Espadero, dijo: Es del mismo dictamen q.e el S.or D. Fran.co Rosique

El S.or D. Juan de Ribera dijo: Es del mismo dictamen q.e el S.or D.n Fran.co Rosique

El S.or D. Gines Garcia Diputado, del Comun, dijo: es del mismo dictamen q.e el S.or D.n Fran.co Rosique